

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 20 de Junio de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Cuo			%	Fecha				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>				<b>OBLIGACIONES</b>			
17-6-927	89,45	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	89,65	17-6-927	658,00	Banco de España.....	500		680,00
17-6-927	89,45	» E. de 25.000 » »	89,75	17-6-927	460,00	Banco Hipotecario de España....	500		461,00
17-6-927	89,50	» D. de 12.500 » »	89,70	17-6-927	241,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	241,00
17-6-927	89,55	» C. de 5.000 » »	89,75	17-6-927	183,00	Banco Hispano-Americano.....	500		183,50
17-6-927	89,55	» B. de 2.500 » »	89,80	17-6-927	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		204,00
17-6-927	89,55	» A. de 500 » »	89,90	23-5-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		142,50
17-6-927	89,55	» G. de 100 » »	89,90	17-6-927	101,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		101,50
17-6-927	89,55	» H. de 50 » »	89,90	17-6-927	37,25	carera España... (Ordinarias...)	500		37,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		17-6-927	438,00	Unión Española de Explosivos...	100		437,00
		<i>Estampillada.</i>		17-6-927	508,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		508,50
15-6-927	85,15	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	85,00	17-6-927	534,00	Idem Norte de España.....	475		534,00
17-6-927	85,00	» E. de 12.000 » »	85,50	8-6-927	52,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		52,00
17-6-927	85,50	» D. de 6.000 » »	86,10			<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
17-6-927	85,50	» C. de 4.000 » »	86,40	29-4-927	651,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	88,75
17-6-927	86,05	» B. de 2.000 » »	86,50	17-6-927	88,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00
17-6-927	86,40	» A. de 1.000 » »	86,50	17-6-927	98,90	Idem Id. Id.....	500	6	108,75
17-6-927	86,50	» G. de 100 » »	86,50	17-6-927	108,90	Idem Id. Id.....	500		
17-6-927	86,50	» H. de 200 » »	86,50	17-6-927	98,75	Idem del Banco de Crédito Lo-			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		14-6-927	76,00	cal.....	500	5	99,75
15-6-927	88,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	87,75	17-6-927	97,75	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	70,00
15-6-927	88,25	» D. de 12.500 » »	87,75	8-6-927	84,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2	
14-6-927	88,25	» C. de 5.000 » »	87,75	8-6-927	79,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	7	
17-6-927	88,00	» B. de 2.500 » »	87,75	22-3-927	72,40	» C.	500	3	
17-6-927	88,00	» A. de 500 » »	87,75	22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		18-5-921	53,00	Idem Norte de España 2.ª serie.	500	3	
10-6-927	92,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	92,70	31-12-924	63,15	Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
17-6-927	93,00	» E. de 25.000 » »	92,70	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500	3	
17-6-927	93,00	» D. de 12.500 » »	92,70			<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
17-6-927	93,25	» C. de 5.000 » »	92,70	17-6-927	99,00	Obligaciones.....	500		98,50
17-6-927	93,25	» B. de 2.500 » »	92,70	17-6-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
17-6-927	93,25	» A. de 500 » »	92,70	17-6-927	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,75
17-6-927	93,25		92,70	17-6-927	87,50	Idem Id. 1918.....	500		87,25
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-6-927	92,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,80			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
13-6-927	92,10	» E. de 25.000 » »	91,80	4 por 100 perpetuo al contado.....	726,800				
13-6-927	92,10	» D. de 12.500 » »	91,80	Idem fin corriente.....	»				
17-6-927	91,75	» C. de 5.000 » »	91,80	Idem fin próximo.....	»				
17-6-927	91,75	» B. de 2.500 » »	91,80	4 por 100 amortizable.....	4,000				
17-6-927	91,75	» A. de 500 » »	91,80	5 por 100 amortizable.....	211,500				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	30,500				
		<b>AMORTIZABLES 4 POR 100</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	1,500				
17-6-927	102,45	Serie A.....	102,45	Idem de la Arrendataria de Tabacos	4,000				
17-6-927	102,45	» B.....	102,45	Azucarera—Preferentes.....	5,000				
17-6-927	102,45	» C.....	102,45	Idem.....	28,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	34,000				
				Idem Id. al 6 %.....	115,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 172 21 Junio 1927 Anexo único.—Página 473

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

#### Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Aranda de Duero y Sotillo de la Ribera (18 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y Estafeta de Aranda de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1153

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Matorrell (villa), la de la estación férrea y estaciones de los ferrocarriles catalanes y M. Z. A. en cuantas expediciones de ida y vuelta diarias sean precisas, bajo el tipo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y Estafeta de Martorell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifica-

ciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1152

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en canoa automóvil entre la oficina del Ramo en Huelva y la aldea y balneario de Punta Umbria (cinco millas); bajo el tipo máximo de pesetas 2.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correo y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Julio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1155

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Calatayud y Terrelapaja (48 kilómetros) bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y Estafetas de Calatayud y Villarroya de la Sierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1156

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Haro y Trévina (15 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.480 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y Estafeta de Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura

tura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—4157

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de conservación del firme con riego asfáltico en frío en los kilómetros 638,417 al 640,148 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 12.515,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1928 y la fianza provisional de 630,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Vázquez López, número 1, principal, el día 2 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre formas y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 16 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—4139

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Habiéndose insertado en la GACETA DE MADRID correspondiente a los días 15 y 16 del corriente, los anuncios de subasta de concesiones de columnas fuentes de gasolina y aceite en los

puertos de esta provincia, quedan anulados los pertenecientes a los números 1.088, 1.094 y 1.095, que se refieren a los solicitados por D. Pedro Curbera, en el muelle de Estribela del puerto de Marín; D. Luis de Arana, en el mismo puerto, lugar de Estribela y D. José Pérez Graña en el puerto de Marín, por haberse consignado el canon anual de 150 pesetas en vez del de 730 pesetas que es el que le está asignado.

Pontevedra, 18 de Junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 26 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción en el Cementerio de Las Cortes de 18 grupos de nichos en el departamento 5.º, formando un total de 1.568 nichos, el embaldosado de la cubierta de 14 grupos en el mismo departamento, así como las obras accesorias de urbanización, desagüe y canalización, bajo el tipo de 154.557,19 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 49 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una

vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad don Luis Serrahima Gamín.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 7.717,85 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rebazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del antes citado Reglamento. La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito local en idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de 1.568 nichos en el departamento 5.º y otras obras en el cementerio de Las Cortes."

En el reverso, y cruzando las Hojas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por

pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del expresado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 7 de Junio de 1927.—  
El Alcalde, el Barón de Viver.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de 18 grupos de nichos en el departamento 5.º del cementerio de Las Cortes, formando un total de 1.568 nichos, el embalsado de la cubierta de 14 grupos en el mismo departamento, así como las obras accesorias de urbanización, desagüe y canalización, se comprometo a construir dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad, escrita en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1149

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Aprobado por el Pleno el proyecto para la construcción de un Mercado, se anuncia la subasta que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan veinte a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la misma en la GACETA DE MADRID. La subasta se celebrará en la forma que establece el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. El precio tipo será de pesetas 145.963,47. El plazo de ejecución de las obras será de un año, a partir de la fecha de la firma de la escritura, y de seis el de garantía de las obras a partir de su recepción provisional. El contratista comenzará las obras dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura. Los pagos se harán por meses por medio de libramientos expedidos por el Arquitecto director de las obras.

Para concurrir a la subasta tendrán los licitadores que consignar en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 7.293,17 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación que se elevará al 10 por 100 en concepto de fianza definitiva.

El proyecto y planos elaborados por los Arquitectos D. Pedro y D. José María Muguruza, en unión de los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento. Llerena, 18 de Junio de 1927.—El Alcalde, Jerónimo Gómez.

#### Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, con cédula personal de la tarifa..., clase, número..., expedida en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, así como de los proyectos y pliegos de condiciones para la construcción de un Mercado, se comprometo a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, haciendo un... (tanto por ciento, en letra) de baja en el tipo de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)  
S—1148

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UTRERA

Las obras de pavimentación del camino, que de la calle de Cristóbal Colón, de esta ciudad, conduce al Real de Consolación, y cuyo edicto de subasta aparece inserto en la GACETA del día 3 del actual, siendo de reconocida urgencia y demandando un pronto servicio, esta Comisión permanente, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó por el voto favorable de las dos terceras partes de los individuos que la componen la excepción de subasta y que dichas obras se verifiquen por administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera a 18 de Junio de 1927.—El Alcalde, (ilegible).

S—982

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LA REINA, NUMERO 2

Autorizado este Cuerpo para adquirir las prendas que a continuación se expresan, se hace público por el presente, para que los señores constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones, hasta las once del día 30 del presente mes, teniendo presente las condiciones siguientes:

Primera. El precio al que se adjudiquen las prendas se mantendrá durante todo el tiempo que tarde en servirse la construcción, el que no excederá de dos meses.

Segunda. Los materiales que se empleen en la construcción han de ser de producción nacional.

Tercera. Depositará en la Caja del Regimiento el 10 por 100 del importe de la cantidad adjudicada, can-

lidad que quedará a favor del fondo de vestuario y equipo en caso de incumplimiento de alguna condición del contrato, sin otro aviso ni prórroga.

Cuarta. Las prendas serán puestas en el Almacén, libres de todo gasto; el importe del anuncio de estas prendas en el Diario Oficial y GACETA DE MADRID, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios, y las gestiones y gastos de devolución de modelos será por cuenta de los concursantes.

Quinta. El pago se hará por riguroso turno de entrada en el Almacén, con arreglo a la Real orden circular de 13 de Octubre de 1917 (Colección Legislativa número 209), estando sujetos al descuento del 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Sexta. Los modelos no admitidos deberán ser retirados por sus dueños en el término de un mes, a partir de la fecha en que se celebre el concurso, y pasado este tiempo no tendrá derecho a reclamación alguna.

Séptima. Los constructores harán constar en las proposiciones que están matriculados en dicha industria, según previene la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924 (Diario Oficial número 179), y una vez adjudicadas las prendas, han de presentar el recibo de la contribución como vendedores al por mayor de los artículos que tienen que servir, no adjudicándose ninguna prenda a quien no se encuentre en situación legal.

#### Prendas que se citan.

Borceguines, 239 pares, y 480 cuellos. Córdoba, 17 de Junio de 1927.—El Comandante mayor, Ignacio Estévez.  
S—1150

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pozuelo del Páramo, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestros, de 323 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1927 por fallecimiento.

León, 25 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—872

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos determinados en la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Olones, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 312 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1927, por jubilación.

Segovia, a 28 de Mayo de 1927.—Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, F. Tamayo.

P—889

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ababuj. Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestras; 409 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por traslado.

Teruel, 23 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—880

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 65.896, de pesetas nominales 38.500 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional, expedido por este Establecimiento en 12 de Enero de 1926 a favor de D. Casimiro Fernández Murias, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—2365

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 28 de Mayo último, ha acordado el reparto de 40 pesetas por acción de esta Sociedad, con deducción de los impuestos del Gobierno, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1926.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día 1.º de Julio próximo y siguientes para que los tenedores de acciones puedan presentar al cobro el cupón número 35.

Dicho cupón será satisfecho en Barcelona en las oficinas de esta Sociedad Hullera Española, Vía Layetana, 3 y 3 bis, principal, y en Madrid por la representación de la Compañía Transatlántica, Alcalá, número 43.

En ambas oficinas las horas de pago serán de diez a una de la mañana y se facilitarán a los señores ac-

cionistas las correspondientes facturas de cobro.

Barcelona, 17 de Junio de 1927.—El Vicesecretario, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—2353

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

*Dividendo activo, acciones números 1 al 82.000.*

Desde el día 1 de Julio próximo, y contra cupón número 25, se pagará un dividendo activo complementario de 5 por 100, libre de impuestos sobre las acciones números 1 al 82.000, con cargo a los beneficios del ejercicio 1926. A las acciones números 82.001 al 112.000 no les corresponde retribución en este vencimiento por haber percibido su equivalencia en 1 de Enero de 1927.

*Intereses obligaciones.*

Desde igual fecha y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales, con deducción de impuestos, de las obligaciones primera emisión de 1913 emisión serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

*Bancos encargados de estas operaciones.*

Están autorizados para efectuar estos pagos los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—2343

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAFITOS REFINADOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 19 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, de esta Corte.

Se recuerda a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia a dicha Junta deberán depositar previamente en la Caja social, las acciones o resguardos que las representen; todo en armonía con lo que se previene en el artículo 14 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 20 de Junio de 1927.—El Consejero-Delegado, Hidelonso G. Fierro.

X—2344

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**

La Comisión provincial, en sesión de 7 del actual, acordó sacar a concurso una plaza de Ayudante de Obras públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales y sueldo

de 5.000 pesetas con la gratificación fija de 2.000, sin perjuicio de las dietas y demás emolumentos que le concede el Real decreto de 15 de Julio de 1925.

Las instancias serán dirigidas a Sr. Presidente de la Diputación acompañadas de los documentos justificativos de estar en posesión de título correspondiente, ser mayor de veintitrés años y no tener antecedentes penales. El plazo para solicitudes es el de treinta días naturales, a partir de este anuncio, y de aplicación la Real orden de 8 de Julio de 1925.

Zamora, 9 de Junio de 1927.—El Secretario, A. Casaseca.—El Presidente, J. Bermúdez.

X—2345

**BANCO DE LA UNION**

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de este mes, a las cinco de la tarde, en la Oficina central.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Secretario, José Garrigós.

X—2336

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y OESTE DE ESPAÑA**

*Balance en 31 de Diciembre de 1926.*

	<i>Pesetas.</i>
<b>ACTIVO</b>	
Caja y banqueros.....	1.669.964,77
Anticipos por obras de primer Establecimiento en las líneas de M. C. P.....	5.430.315,29
Idem en la línea del Oeste .....	12.227.465,86
Bonos recogidos.....	6.968.881,59
Cuentas deudoras varias	17.120.192,97
<b>Total.....</b>	<b>43.416.817,41</b>

<b>PASIVO</b>	
Capital: 10.000 acciones de 500 pesetas.	8.000.000,00
Reserva .....	512.668,96
Obligaciones de 500 pesetas en circulación:	
Emisión de 4902, 5 por 100, 13.680.....	6.840.000,00
Idem de 1904, 5 por 100, 6.930.....	3.465.000,00
Idem 1907, 4 por 100, 12.710 .....	6.355.000,00
Idem de 1914, 5 por 100, 2.850.....	1.425.000,00
Cupones y Obligaciones vencidos a pagar...	988.239,78
Cuentas acreedoras varias .....	15.679.148,35
Pérdidas y ganancias	151.510,32
<b>Total.....</b>	<b>43.416.817,41</b>

El Director de la Compañía, Luis de Cepeda.

X—2351

# LA GRESHAM

(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED)

Compañía Inglesa anónima de Seguros sobre la vida y Rentas vitalicias fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

Dirección General: 188-190, Fleet Street, Londres. E. C. 4.—Director General y Secretario: Alexander Lawson

Dirección para España: Calle de Alcalá, núm. 18, Madrid.—Delegado General y Director: Federico Eacott.—Secretario: Manuel Morugán

CUENTAS de Ingresos y Salidas de la Gresham Life Assurance Society, Limited, por el año finalizado el 31 de Diciembre de 1926

## Seguros de Vida

	Negocio dentro del Reino Unido		Negocio fuera del Reino Unido		TOTAL			Negocio dentro del Reino Unido		Negocio fuera del Reino Unido		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.		£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Importe del Fondo de Seguros de Vida al principio del año.....	0	0	0	0	0,445,627	10 11	Reclamaciones pagadas y pendientes con respecto a Pólizas:	0	0	0	0	0	0
Primas.....	227,598	8 0	565,708	18 1	793,307	4 1	Por Fallecimiento.....	66,084	2 2	123,359	3 8	189,443	5 10
Recibido para la constitución de Rentas Vitalicias.....	38,175	5 9	11,467	17 8	49,643	3 5	Por Vencimiento.....	114,282	4 11	162,897	7 3	277,179	12 2
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	£ 229,985	1 7	0	0	0	0	Rescates, incluso los de Beneficios.....	24,339	10 0	83,328	13 4	87,668	3 4
Impuesto de Utilidades (menos rebaja).....	5,077	1 0	0	0	0	0	Rentas Vitalicias.....	33,340	14 11	19,611	7 1	52,952	2 0
					324,868	0 7	Beneficios en redacción de Primas.....	519	5 1	825	17 6	1,345	2 7
Saldo de Ganancias y Pérdidas sobre Valores realizados, Cambios, etc.....					3,442	16 10	Negocio de Vida:	12,444	11 0	62,498	19 0	74,941	10 0
Derechos de Suplementos y Transferencias.....					130	12 9	Comisión.....					122,634	16 11
							Gastos de Administración.....						
<i>Seguros nuevos de Vida efectuados durante el año 1926</i> (DEDUCIDOS REASEGUROS)							Negocio de Rentas:	540	9 7	837	15 9	578	5 4
							Comisión.....					2,587	15 8
							Gastos de Administración.....					1,105	5 0
							Rescates.....	803	0 0	302	5 0	1,118	18 0
							Dividendos (Intereses) a los Accionistas.....					2,121	9 3
							Saldo del impuesto de Utilidades.....					76,808	13 11
							Estabilización del franco belga.....						
							Importe del Fondo de Seguros de Vida al finalizar el año.....						6,720,514 8 6

## Seguros de amortización y otros (Negocio todo dentro del Reino Unido)

	£	s. d.		£	s. d.
Fondo al principio del año.....	101,542	5 11	Pólizas vencidas.....	4,398	12 0
Primas.....	8,114	18 11	Rentas plazo fijo.....	2,464	17 6
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	3,945	1 0	Rescates.....	4,522	2 0
			Comisión.....	225	1 8
			Gastos.....	244	12 0
			Impuesto de Utilidades.....	91	8 0
			Fondo al finalizar el año.....	59,955	12 8
	£111,602	5 10		£111,602	5 10

## Balance General de la Gresham Life Assurance Society, Limited, al 31 de Diciembre de 1926.

PASIVO			Suma anterior.....		
	£	s. d.	£	s. d.	
Capital desembolsado por los accionistas...	22.378	0 0	1.100.432	2 5	
Fondo de seguros de vida.....	6.726.514	8 6			
Fondo de seguros de amortización y otros...	99.655	12 8			
Fondo de pensiones del personal.....	41.527	12 6			
Siniestros y vencimientos de pólizas, admitidos o avisados, pendientes de pago.....	89.442	4 11			
Rentas vitalicias vencidas y no reclamadas.....	1.616	6 7			
Obligaciones varias pendientes.....	49.686	11 3			
	£ 7.030.820	16 5			
ACTIVO					
Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	164.138	13 5	Deuda pública británica.....	1.733.512	5 4
Hipotecas sobre propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	198.248	5 6	Deudas municipales y provinciales británicas.....	25.128	14 0
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	28.710	14 5	Deudas públicas de la India y de las Colonias británicas.....	418.754	17 8
Préstamos sobre usufructos.....	4.739	5 5	Deudas municipales de la India y de las Colonias británicas.....	148.696	4 7
Préstamos sobre reversiones.....	24.671	10 2	Deudas públicas de Estados extranjeros.....	1.310.174	1 0
Préstamos sobre depósito de valores.....	930	4 8	Deudas provinciales de Estados extranjeros.....	11.327	0 8
Préstamos sobre las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	658.638	13 11	Deudas municipales de Estados extranjeros.....	64.112	19 6
Préstamos con garantía personal.....	904	14 11	Obligaciones de ferrocarriles y otras, nacionales y extranjeras.....	862.513	15 7
Inversiones (al costo o menos):			Acciones de ferrocarriles y otras, privilegiadas y garantidas.....	84.387	17 1
Depositado en el Tribunal Supremo (Empréstito de Guerra 5 por 100, 1929-47).....	20.000	0 0	Acciones ordinarias de ferrocarriles y otras.....	209.450	3 2
			Censos sobre terrenos.....	9.000	0 0
			Edificios y otros bienes raíces.....	762.229	4 3
			Reversiones.....	8.208	0 6
			Saldos de Sucursales y Agencias.....	19.289	12 10
			Primas pendientes de cobro.....	34.824	19 0
			Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro.....	13.300	14 7
			Intereses devengados a vencer.....	48.114	17 2
			Efectivo:		
			En depósito.....	£ 80.255	6 0
			En Caja y en cuenta corriente.....	78.069	15 6
				158.325	1 0
			Sumas diversas debidas a la Compañía.....	686	6 4
			Mobiliario y enseres.....	7.851	18 9
				£ 7.030.820	16 5
Suma y sigue.....	1.100.432	2 5			

NOTA.—Las monedas extranjeras han sido convertidas a libras esterlinas en las Cuentas de Ingresos y Salidas, a los mismos tipos reguladores que se adoptaron para la última valoración quinquenal a fin de 1924, habiéndose hecho un ajuste a fin de año con motivo de la estabilización del franco belga. En el Balance general las conversiones se han hecho en totalidad a tipos aproximados a los que regían en 31 de Diciembre de 1926.

Valores por los importes que se mencionan a continuación, están depositados en el extranjero como garantía de Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, £ 10.970; Canadá, £ 157.263; Dinamarca, £ 6.158; Francia, £ 623.576; Grecia, £ 42.251; Holanda, £ 20.729; Luxemburgo, £ 2.109; Africa del Sur, £ 11.758; España, £ 727.821; Suecia, £ 11.702; Suiza, £ 1.285.

Al 31 de Diciembre de 1926 se ha hecho una valoración del Activo sobre las bases siguientes: Los edificios y bienes raíces, por su tasación al 31 de Diciembre de 1924, o al costo si han sido adquiridos después de aquella fecha. Los valores amortizables, a sus tipos de amortización, y los demás valores, a los tipos de su cotización en el mercado. Los cambios de las monedas extranjeras han sido calculados para todos los efectos a los tipos cotizados en 31 de Diciembre de 1926.

Certificamos que, a nuestro entender, las partidas del Activo, según constan en el Balance general, tienen, en su totalidad, por lo menos el valor que se les ha fijado, y que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente,

a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.—Reginald Macleod, Presidente.—Courtenay C. S. Fooks, Vicepresidente.—L. Currie, Monk Bretton, Consejeros.—Alex. Lawson, Director general y Secretario.

## INFORME DE LOS REVISORES JURADOS DE CUENTAS

Informamos que hemos revisado las cuentas precedentes comprobándolas con los libros de la Compañía y con las cuentas recibidas de las Sucursales, y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos pedido. Hemos examinado o verificado los Títulos referentes a las Inversiones, Hipotecas, Préstamos, Edificios, Censos sobre terrenos y Reversiones, y los Certificados de Valores y Efectivo poseídos en el extranjero o depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo a sus respectivas leyes.

Declaramos que, en nuestra opinión, las Cuentas y Balance general al 31 de Diciembre de 1926 están debidamente redactadas en forma que demuestran la situación verdadera y exacta de la Compañía, conforme a nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado y de acuerdo con lo que consta en los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.—26 Abril 1927.—Albert W. Wyon, F. C. A., W. P. Rocke, A. C. A., Revisores.

## OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de Situación de la Sucursal Española al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....		121.390,51	Reservas técnicas:		
Inversiones:			Reservas matemáticas de primas.....	25.926.613,00	
Propiedad inmueble.....	1.596.015,99		Deducida la porción reasegurada. (Reaseguros anteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas)....	244.216,00	
Valores mobiliarios:					25.682.597,00
Fondos públicos del Estado español.....	15.269.290,85		Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1926.....	200.201,55	
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	1.824.231,11		Deducida la porción reasegurada.....		200.201,55
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	3.094.584,00				25.882.598,55
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	—		Reserva para créditos de dudoso cobro.....		36.017,07
Valores diversos.....	—		Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:		
Préstamos hipotecarios.....	—		Del ejercicio corriente.—De ejercicios anteriores.—Comprendidos en las reservas técnicas.		—
Préstamos sobre valores.....	—		Depósito en garantía.—Fianzas en efectivo y valores de inquilinos del inmueble.....		17.833,33
Anticipos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	3.317.100,00		Comisiones en suspenso.....		20.762,54
Nudas propiedades y usufructos.	—		Entregas en suspenso para operaciones en tramitación.....		806,01
Porción de reservas a justificar antes del 30 de Junio de 1927.	731.376,60		Obligaciones varias pendientes de pago.....		97.638,78
		25.882.598,55	Otros acreedores.....		24.710,40
Mobiliario.—Totalmente amortizado.....	—		Excedente.—Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1926.....		76.804,03
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Dirección general o Central.....		1.456.199,10
Reservas matemáticas a su cargo. (Reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.).....		961.085,00			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.—Efectivo.....		81.089,74			
Gastos de organización no amortizados.—Totalmente amortizados.....		605,00			
Anticipos a amortizar.....		15.000,00			
Fianzas en custodia.....		—			
Comisiones descontadas de años anteriores.—Totalmente amortizadas.....		27.956,17			
Alquileres vencidos pendientes de cobro.....		20.068,43			
Intereses vencidos pendientes de cobro.....		144.689,68			
Intereses devengados a vencer.....		888,72			
Efectos a cobrar.....		193.945,30			
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro.....		164.052,21			
Otros deudores.....		—			
<b>TOTAL.....</b>		<b>27.613.369,81</b>	<b>TOTAL.....</b>		<b>27.613.369,81</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española en 1926.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Suma anterior...	8.333,00	2.127.823,07
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto...	2.207.823,07		Deducida la porción reasegurada.....	—	8.333,00
Deducida la porción reasegurada.....	80.000,00		Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	107.977,29	
		2.127.823,07	Deducida la porción reasegurada.....	—	107.977,29
Por seguros de capitales caso de vida.....	8.333,00				
<b>Suma y sigue...</b>	<b>8.333,00</b>	<b>2.127.823,07</b>	<b>Suma y sigue.....</b>	<b>2.244.133,36</b>	



	Pesetas.
Suma anterior...	2.244.133,36
Por otras clases o categorías de seguros.....	—
Deducida la porción reasegurada.....	—
	<u>2.244.133,36</u>
Rescafes de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....	468.668,50
Deducida la porción reasegurada.....	30.461,00
	<u>438.207,50</u>
Reembolso de primas.—Comprendido en las sumas pagadas por siniestros.....	—
Participación de los asegurados en los beneficios: Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por siniestros y seguros vencidos y en los rescates de pólizas.....	29.762,41
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	268.255,59
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....	—
Gastos de Administración del ejercicio:	
Comisiones.....	257.590,67
Gastos de producción.....	55.119,40
Gastos generales.....	219.033,75
Gastos de cobranza.....	16.200,53
Contribuciones e impuestos.....	98.121,46
	<u>646.065,81</u>
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto... 24.519.675,00	
Deducida la porción reasegurada..... 244.216,00	
	<u>24.275.459,00</u>
Por seguros de capitales caso de vida..... 53.777,00	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>53.777,00</u>
Por rentas vitalicias 861.478,00	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>861.478,00</u>
Por otras clases o categorías de seguros..... 491.683,00	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>491.683,00</u>
	<u>25.682.397,00</u>
Reservas de reaseguros posteriores a 1 de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España.....	961.085,00
	<u>24.721.312,00</u>
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación. Totalmente amortizados.....	—
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. Totalmente amortizadas.....	—
Mobiliario.....	229,00
Inmuebles.....	1.223,43
Créditos incobrables.....	—
Depreciación en los valores según sus cotizaciones al 31 de Diciembre de 1926.....	336.757,89
Otras pérdidas.....	—
Otras amortizaciones.....	—
	<u>338.210,32</u>
Suma y sigue.....	<u>28.685.946,99</u>

	Pesetas.
Suma anterior.....	28.685.946,99
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, a satisfacer en 31 de Diciembre de 1926:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto... 183.505,00	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>183.505,00</u>
Por seguros de capitales caso de vida..... —	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>—</u>
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.... 1.696,55	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>1.696,55</u>
Por otras clases o categorías de seguros..... 15.000,00	
Deducida la porción reasegurada..... —	
	<u>15.000,00</u>
	<u>200.201,55</u>
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:	
A Reserva para créditos de dudoso cobro.....	22.051,39
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de Situación de la Sucursal.....	76.804,03
	<u>28.985.000,96</u>

TOTAL..... 28.985.000,96

## H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	382.506,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925..... 25.134.000,00	
Deducida la porción reasegurada. (Reaseguros anteriores a 1 de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas). 248.000,00	
	<u>24.886.000,00</u>
Reserva de reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España..... 822.206,00	
	<u>24.068.794,00</u>
	<u>24.446.300,00</u>
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixto..... 3.216.176,52	
Por seguros caso de vida..... 8.367,62	
Por rentas vitalicias..... —	
Por otras clases de seguros..... 880,00	
	<u>3.225.424,14</u>
Producto de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble..... 64.394,21	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios..... —	
Intereses percibidos por préstamos sobre valores..... —	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas..... 190.267,07	
	<u>254.661,28</u>
Suma y sigue.....	<u>27.671.724,14</u>

	<i>Pesetas.</i>	
Suma anterior.....	254.661,28	27.671.724,14
Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	911.358,66	
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	5.155,62	
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	—	
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	—	
Intereses de demora sobre primas.....	250,85	
		1.171.426,41
Derechos de pólizas y adiciones o anexos.....		6.877,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		41.533,59
Suma y sigue.....		28.891.561,14

	<i>Pesetas.</i>	
Suma anterior.....	28.891.561,14	
Beneficios resultantes:		
De la realización de valores (por amortización).....	20.766,24	
De la venta de inmuebles.....	—	
		20.766,24
Beneficios por otros conceptos (cambios).....		415,97
Recibido para contribuciones e impuestos.....		72.260,61
TOTAL.....		28.985.003,96

"La Gresham".—Fred. Eacott, Director de la Sucursal en España. X—2280

**LA URBANA Y EL SENA**

GESTIÓN GENERAL

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

	<i>Francos.</i>	
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	1.500.000,00	
Valores afectos a la fianza "Accidentes del trabajo" (Caja de Depósitos y Consignaciones).....	3.068.850,60	
Valores afectos a las fianzas en el extranjero y domicilios de los reaseguradores.....	4.117.813,28	
Valores afectos a los compromisos de la Compañía para con los rentistas (ley de 9-4-1898).....	115.560.319,71	
Reserva matemática (Derecho común).....	4.804.357,15	
Valores afectos a los siniestros pendientes de pago (incluida la parte de los reaseguradores).....	115.803.682,74	
Valores afectos a la prorrata de primas perteneciente a riesgos no corridos.....	27.869.449,28	
Cajas y Bancos.....	3.769.146,53	
		267.806.955,41

Reservas debidas por los reaseguradores:		
Reserva matemática (compromisos de la Compañía para con los rentistas).....	119.838,87	
Para siniestros pendientes.....	22.655.998,37	
Sobre provisiones de primas.....	5.349,28	
Valores afectos a la garantía de Rentas vitalicias (nuda propiedad de rentas).....	966.826,80	
Diversas Agencias (primas y saldos).....	23.498.251,50	
Despacho de París.....	8.387.519,16	
A cuenta sobre el dividendo de 1926.....	1.800.000,00	
Diversas cuentas deudoras.....	7.505.976,39	
Primas a cobrar (vencimiento 4.º trimestre).....	22.105.659,02	
Valores en depósito en concepto de fianzas (Agentes diversos).....	3.095.739,15	
TOTAL.....		366.634.777,23

**PASIVO**

Capital social.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	3.000.000,00	
Reserva para eventualidades.....	50.000,00	
Reserva para fianza (ley de 9 de Abril 1898).....	2.000.000,00	
Reserva para reaseguros.....	1.000.000,00	
Reserva de provisión para rentas vitalicias.....	300.000,00	
Provisiones de los asegurados.....	500.000,00	
Reservas matemáticas:		
Ley 9 Abril 1898.....	105.373.091,97	
Derecho común.....	4.690.066,40	
		111.063.158,37
Siniestros pendientes de pago.....	118.576.058,92	
Prorrata de primas correspondientes a riesgos no corridos.....	25.998.919,15	
Provisión de anulaciones.....		255.638.126,44
		10.438.129,38

	<i>Francos.</i>	
Provisión por disminución de valor de la nuda propiedad de rentas.....	221.994,71	
Reservas de primas de contratos suspendidos.....	479.399,10	
Provisión para fluctuaciones de valores (amortización de la disminución de su valor).....	19.054.557,09	
Provisiones para derechos a pagar.....	1.293.891,12	
Cupones pendientes de pago a los accionistas.....	307.285,64	
Cuentas corrientes de los reaseguradores (saldos).....	5.239.945,02	
Fondos de provisión del personal.....	6.362.929,72	
Provisión para fluctuaciones de cambios.....	1.485.944,68	
Provisiones de primas (depósito hecho por los asegurados como garantía).....	5.795.806,97	
Comisiones debidas.....	7.479.066,35	
Diversas cuentas acreedoras.....	16.179.269,64	
Fianzas (Agentes y diversos).....	3.095.739,15	
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias:		
Saldo 1925.....	126.240,79	
1926.....	6.608.440,93	
		6.734.681,72
TOTAL.....		366.634.777,23

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1926.*

	<i>Francos.</i>	
<b>DEBE</b>		
Primas cedidas en reaseguros.....		31.022.540,09
Impuestos pagados:		
Seguros.....	4.679.186,47	
Diversos.....	3.417.378,42	
		8.096.564,89
Siniestros pagados durante el ejercicio, netos de recursos.....		81.881.205,84
Intereses pagados por rentas vitalicias.....		6.391.853,06
Comisiones del ejercicio.....		24.763.153,61
Gastos generales y de Administración.....		17.542.206,13
Pérdidas y ganancias diversas.....		1.243.610,73
Parte tomada de nuevo por los reaseguradores en los siniestros pendientes 1925.....		15.362.179,01

*Provisiones al 31 Diciembre 1926.*

Siniestros pendientes de pago.....	118.576.058,92	
Prorrata de primas correspondientes a riesgos no corridos (netos de reaseguros).....	25.998.919,15	
Valor legal de los compromisos de la Compañía para con los rentistas (reserva matemática).....	111.063.158,37	
Provisión por derechos a pagar.....	1.298.891,12	
Provisión de anulaciones.....	10.438.129,38	
		267.470.156,94

		Francos.
<i>Beneficio a repartir.</i>		
A la reserva estatutaria.....	1.000.000,00	
A las acciones.....	4.200.000,00	
Impuestos y participaciones.....	1.407.723,55	
Saldo a cuenta nueva.....	717,38	
	<hr/>	6.608.440,93
TOTAL.....		460.281.916,28

H A B E R		
Primas del ejercicio (excluidas las anulaciones).....	163.588.026,15	
Accesorios .....	5.155.064,77	
	<hr/>	168.743.090,92
Reembolso de los reaseguradores.....	29.311.655,46	
Intereses de fondos colocados.....	14.885.051,21	
Primas de contratos suspendidos, puestos nuevamente en curso.....	4.285,76	
Intereses devengados al 31 de Diciembre de 1926 y no cobrados.....	2.438.980,44	
Parte de los reaseguradores en la reserva para siniestros a pagar en 1926.....	22.775.197,24	

<i>Provisiones del año 1925.</i>		
Sobre siniestros a pagar.....	96.568.345,39	
Sobre riesgos en curso (excluidos de reaseguros).....	22.080.805,57	
Reserva matemática (compromisos de la Compañía para con los rentistas).....	94.322.145,66	
Provisión por derechos a pagar.....	1.010.475,27	
Provisión de anulaciones.....	7.541.883,36	
	<hr/>	222.123.655,25
TOTAL.....		460.281.916,28

## GESTIÓN DE ESPAÑA

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1926.*

## D E B E

Pesetas.

*Accidentes.*

Cantidad pagada por siniestros y gastos para su arreglo.....	404.703,61
--	------------

*Gastos de Administración del ejercicio.*

Comisiones .....	155.136,36
Gastos generales.....	245.989,60

*Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926.*

Para riesgos en curso.....	306.022,98
Para siniestros pendientes.....	214.253,15

	<hr/>	1.326.105,70
Saldo acreedor.....		93.762,21

TOTAL.....	<hr/>	1.419.867,91
------------	-------	--------------

## H A B E R

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

Para riesgos en curso.....	223.840,85
Para siniestros pendientes.....	261.588,50
Derechos diversos y de registros.....	6.717,00
Intereses recibidos de los Bancos en cuentas corrientes.....	379,18
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos .....	927.342,38

TOTAL.....	<hr/>	1.419.867,91
------------	-------	--------------

K-2334

## LA BADENSE

COMPAÑÍA DE SEGUROS MARÍTIMOS EN MANNHEIM

(Badische Assecuranz-Gesellschaft Akt-Ges.)

86.º estado que comprende las operaciones desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1926.

## Balance.

Marcos oro.

## ACTIVO

Obligaciones de los accionistas.....	1.350.000,00	
Efectivo en Caja.....	6.983,23	
Inmuebles .....	225.000,00	
Mobiliario .....	1,00	
Préstamos hipotecarios.....	320.624,74	
Valores en cartera:		
a) Valores alemanes, austriacos y húngaros.....	100,00	
b) Valores extranjeros y depósitos en el extranjero.....	544.731,56	
Letras en cartera.....	5.057,31	
Créditos en Bancos.....	260.769,91	
Otros deudores.....	766.343,06	
	<hr/>	1.027.112,97
TOTAL.....		3.549.620,88

## PASIVO

Capital social.....	1.800.000,00	
Fondo de reserva.....	180.000,00	
Fondo especial de reserva.....	120.000,00	
Pensiones de viudez.....	40.000,00	
De la cuenta de valorización de hipotecas:		
A otro fondo especial de reserva.....	80.987,31	
Acreedores .....	408.600,70	
Reserva para riesgos en curso.....	750.000,00	
Saldo de pérdidas y ganancias.....	170.032,87	
	<hr/>	3.549.620,88

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

## COBROS

Marcos oro.

Saldo de la cuenta de 1925.....	50.389,20	
Reservas para riesgos en curso del año 1925.....	600.000,00	
Primas netas de extornos y anulaciones.....	2.933.417,68	
Intereses, etc. ....	148.564,24	
	<hr/>	3.735.371,04

## PAGOS

Primas de reaseguros.....	2.105.714,32	
Comisiones y gastos de Agencias....	177.625,85	
Impuestos .....	76.699,75	
Siniestros satisfechos, deducido lo cobrado de los Reaseguradores....	455.298,25	
	<hr/>	2.815.338,17

Beneficio bruto.....	920.032,87
----------------------	------------

## RESERVAS

Riesgos pendientes, siniestros por arreglar, primas de reaseguro, etc. ....	750.000,00
---	------------

Beneficio neto.....	170.032,87
---------------------	------------

## REPARTO

Dividendo a los accionistas.....	79.500,00	
Tanteo a la Dirección.....	12.702,26	
Reserva para gastos.....	30.000,00	
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	47.830,61	
	<hr/>	170.032,87

Mannheim, 22 de Marzo de 1927.

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926.

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Siniestros satisfechos, deducidos los recobros de todas clases .....	60.232,05
Bonificaciones y corretajes .....	18.888,30
Comisiones a los Agentes .....	24.233,14
Gastos generales .....	7.155,79
Cambios valores .....	2.109,84
Reserva para riesgos en curso .....	14.411,95
Reserva para riesgos pendientes de liquidación .....	169.699,41
Impuestos .....	300,00
Saldo .....	27.221,09
<b>TOTAL</b> .....	<b>324.251,57</b>
<b>HABER</b>	
Reserva del ejercicio anterior .....	162.737,51
Primas del ejercicio netas de anulaciones .....	152.606,56
Intereses .....	8.907,50
<b>TOTAL</b> .....	<b>324.251,57</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.

X-2328

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

MADRID

Balanza al 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Instalaciones .....	13.322.891,33
<i>Aparatos e instalaciones en alquiler en Almería:</i>	
Alumbrado público .....	11.182,10
Alumbrado particular .....	39.434,76
Contadores .....	293.560,25
	<b>344.177,11</b>

Pesetas.

Mercaderías:

Contadores, piezas repuesto y otros .....	339.265,60	
Carbones .....	38.115,60	
Subproductos .....	658,77	
		<b>378.039,97</b>

Valores y metálico:

Caja y Bancos .....	2.494.270,16
Fianzas .....	12.843,00

Deudores:

Abonados .....	121.267,93	
Varios .....	95.265,68	
	<b>216.533,61</b>	<b>2.723.645,77</b>

Cuentas diversas:

Deudores por impuesto s/ alumbrado .....	18.447,14	
Gastos de constitución y primera emisión .....	380.268,30	
		<b>398.715,44</b>
		<b>17.167.470,62</b>

PASIVO

Capital, acciones .....	8.000.000,00
Obligaciones .....	7.874.500,00
Obligaciones amortizadas por pagar .....	117.796,30
Fondo de reserva estatutario .....	66.855,05
Acreedores varios .....	153.416,27
Fianzas de arrendamiento .....	400,00
Fianzas de abonados .....	87.465,15
Hacienda (Impuesto s/ alumbrado a pagar) .....	31.675,30
Impuestos pendientes de pago .....	19.173,05
Pérdidas y ganancias .....	816.189,50
	<b>17.167.470,62</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Contable General, Modesto Delgado.—El Director General-Adjunto, Antonio Bastos Ansart.—V.º B.º, el Vicepresidente del Consejo de Administración, Enrique Delatte.

X-2357

Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de anunciar a los señores portadores de Obligaciones que, desde 1 de Julio próximo, se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón — Pesetas	Descuentos por impuestos — Pesetas	Valor líquido del cupón — Pesetas
Emisión de 1902, 5 por 100 .....	51	12,50	1,06	11,44
Emisión de 1901, 5 por 100 .....	46	12,50	1,06	11,44
Emisión de 1907, 4 por 100 .....	40	10,00	0,87	9,13
Emisión de 1914, 5 por 100 .....	27	12,50	1,06	11,44

Los pagos se efectuarán en Madrid en el Banco Urquijo, y en Barcelona en la Sociedad anónima Arnús-Gari, Pasco de Gracia, núm. 9.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—Por la Comisión ejecutiva: el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X-2359

LA INDUSTRIAL MARROQUI, S. A.

Se convoca a Junta general del accionistas para el día 14 de Julio, a las siete de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, Conde de Peñalver, 3, para la aprobación de cuentas y adoptar los acuerdos que procedan.

Madrid, 16 de Junio de 1927.—Los liquidadores, Abelardo Parmentio Zubizarreta y L. Mobyli Guitta.

X-2341

AGUAS Y SALES DE MEDIANA DE ARAGON, EN LIQUIDACION

En cumplimiento de la acordado por la Comisión liquidadora de esta Sociedad, los señores poseedores de acciones de la misma podrán presentar al señor liquidador D. Juan Ors Rosal, calle Balmes, número 26, segundo, 1.º, del 4 al 9 de Julio próximo, de nueve a once de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, en donde les serán entregadas pesetas ó por acción en concepto de tercer reparto a cuenta del capital desembolsado.

El liquidador, J. Ors.

X-2342

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja, número 503.681 de entrada, y 163.591 de registro, correspondiente al depósito de 6.363 pesetas de metálico, constituido en 29 de Abril de 1927, por D. Carlos Cambres Nourel, para optar a la subasta para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas a la villa de Moralzarzal y a disposición del Alcalde constitucional de dicho pueblo, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Ordenador de pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—2352

**LURAS, S. A.**

*Balance general al 31 de Diciembre de 1926.*

ACTIVO	PESETAS
Caja .....	857,20
Mobiliario e instalación...	25.773,15
Fianzas .....	432,50
Lazard Brothers & C. <sup>a</sup> ...	4.033,45
Clientes .....	13.425,25
Gastos primer establecimiento .....	165.000,00
	<hr/>
	209.521,55

**PASIVO**

Capital .....	5.000,00
Cuentas corrientes.....	201.540,39
Sucursal de Barcelona.....	1.586,60
Sucursal de Bilbao.....	159,06
Cuenta transitoria.....	509,10
Ganancias y pérdidas.....	726,40
	<hr/>
	209.521,55

X—2356

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA**

Don José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo el finado Notario de Santiago D. José Sanlolo Huerte, que desempeñara anteriormente las Notarías de Puentes de García Rodríguez (Ortigueira) y Gondomar (Vigo), a fin de que quien

tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado de 7 de Noviembre de 1921.

La Coruña, 26 de Mayo de 1927. Licenciado, José Pérez Porto.

X—2316

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1926.*

ACTIVO	PESETAS
Costo de la línea.....	11.465.843,73
Costo del material motor y móvil.....	4.366.314,10
Propiedad de la Compañía .....	86.409,37
Obras de mejoras y adquisiciones de material por cuenta del Estado .....	56.394,00
Servicio de Obligaciones .....	6.242.843,22
Abastecimientos .....	844.100,32
Cajas, Banqueros y valores en cartera.....	3.137.182,41
Transportes por cuenta del Estado.....	12.050,70
Compañías combinadas (saldos deudores).....	191.152,20
Cuentas varias deudoras .....	90.341,05
	<hr/>
	26.492.431,10

**PASIVO**

Capital .....	7.125.000,00
Obligaciones hipotecarias en circulación...	7.366.000,00
Obligaciones hipotecarias amortizadas.....	1.384.000,00
Cupones y Obligaciones a pagar.....	721.789,00
Reservas y fondos de previsión .....	1.734.641,72
Impuestos del Tesoro...	103.923,29
Subvención del Estado.	3.277.928,24
Anticipos del Estado para adquisición de material .....	910.133,00
Anticipos del Estado para pago de mejoras de sueldos.....	2.206.817,34
Caja Ferroviaria.....	56.394,00
Compañías combinadas (saldos acreedores)....	179.175,42
Cuentas varias acreedoras .....	1.007.258,63
Pérdidas y ganancias....	419.370,46
	<hr/>
	26.492.431,10

S. E. u. O. Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Cibrián.—Visto bueno, el Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez.

X—2340

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 9 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario, instado por D. Mariano Morera Ferrer, D. Pedro Francisco Salvá y Salvá, doña Rosa Munguet y Muerat y D. Juan Sala y Ferrer contra D. Vicente Monserrat Martí, hoy sus causasabientes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 100.000 pesetas, fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente línea:

Una porción de terreno edificable, situada en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, con frente a la calle de la Diputación, que afecta la figura de un cuadrilátero irregular y ocupa una superficie de 510 metros cuadrados, equivalentes a 13.499 palmos, 70 décimos de palmo también cuadrados, y linda, por su frente, Norte, con dicha calle de la Diputación; por la derecha saliendo, Este, y por detrás Sur, con terreno propiedad de doña Ana Planas y Calvet; y por la izquierda, Oeste, con terreno de D. José Planas y Calvet; inscrita al folio 125 del tomo 926 del archivo, libro 299 de la sección segunda, línea número 7.350, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 18 de Julio próximo a las horas de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y a la que no proceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de la subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 11 de Junio de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—2348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en providencia de 10 del actual, dictada en los

autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Antonio Colomé Masanas, contra D. Francisco de P. Segura; por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Porción de terreno edificable, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, en la manzana formada por las calles de Valencia, Dos de Mayo, Aragón y Miguel Ferrer, teniendo frente a las dos primeras de dichas calles, en las cuales forma chaflán, de superficie 7.072 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 187.215 palmos; lindante al Este, frente con la calle o camino de Enamorats; por la derecha entrando, Norte, con la calle del Dos de Mayo; por la izquierda, Sur, con sucesores de D. Miguel Ferrer, y por detrás, o sea al fondo, Oeste, con la calle denominada de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 763 del archivo, libro 240 de la Sección segunda de San Martín de Provencals, folio 164, finca número 5.320, inscripción 7 y de cuya finca se han segregado dos parcelas, pasando a formar dos fincas independientes de 480 y 720 metros respectivamente, quedando en la actualidad reducida a 5.872 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorada en 161.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 22 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea la suma de 120.750 pesetas, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de su obligación o como parte del precio del remate.

Segunda. Que del precio que se obtenga por el remate de la finca no se deducirá el importe de los plazos por vencer y que gravan con hipoteca la expresada finca, continuando subsistentes.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Junio de 1927.—  
El Secretario, Lic. José María Salvá.  
X—2349

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

Con auto de este día, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, bajo la actuación del Secretario que refrenda y a instancia del Procurador D. Eduardo Rodés, en nombre y representación de la Sociedad "Jover y Compañía", ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Villafranca del Panadés, D. Bruno Margigó, habiéndose nombrado depositario a D. Gustavo Claveria Jové, vecino de ésta, habitante en la calle del Bruch, número 87, cuarto, primera. a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de aquél que obren en poder de cualquier persona.

Bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 15 de Junio de 1927.—  
El Secretario, Lic. José María Salvá  
X—2347

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSAÑO, DE BILBAO

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensano de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en expediente promovido por el Procurador D. José A. de Muzquiz, en nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, vecina de Deusto, en solicitud de que se le declare heredera abintestato de los presuntos muertos, parientes de la misma en sexto grado, D. Agustín y D. Francisco de Mendoza Albistua, y D. Félix Ventura de Mendoza Larrea, que nacieron, respectivamente, en la anteiglesia de Deusto, los años 1758, 1761 y 1772, se anuncia la muerte intestada de dichos señores, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 14 de Junio de 1927.—El Secretario, Adolfo de Arriaga.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.  
X—2338

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de la señorita Rafaela Josefa de la Concepción, vecina de esta ciudad, para que por sentencia definitiva se declare que dicha señorita es hija natural del difunto D. Rafael Cuéllar Martínez, que a su vez era hijo natural de doña Josefa Cuéllar Martínez y nieto del señor D. José Domingo Cuéllar y Lu-

ques, Conde de la Estrella, Coronel de Infantería, Gentil hombre de Cámara de S. M., Maestrante de Santiago y Ronda y otras dignidades, y mandando que en el acta de nacimiento de la misma se hagan las anotaciones consiguientes, el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, admitiendo la demanda, manda dar traslado de ella con emplazamiento al Delegado del Ministerio Fiscal y a las personas que se crean perjudicadas por la declaración que se interesa; a estas últimas por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad, para que en el término de nueve días y otros nueve más que se les concede, en razón a la distancia a que puedan encontrarse dichas personas interesadas, por lo que respecta al D. Rafael Cuéllar Martínez, que nació en Ronda, provincia de Málaga, el 15 de Noviembre de 1868, comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud se emplaza a las personas que se crean perjudicadas por la petición formulada por la parte actora del juicio, para que dentro del expresado término, contado desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales citados, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 14 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, E. Lalaguna.

X—2339

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Antonio Pelayo Pellón, hijo de Santiago y Liberata, de treinta y dos años de edad, soltero natural de Madrid, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicha capital donde se encontraba, el día 2 de Enero del corriente año, sin que dejara descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crea con derecho a la herencia intestada del mismo para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que se ha presentado a reclamarla su hermana de doble vínculo llamada doña Encarnación Pelayo Pellón, vecina de Hinojedo, Ayuntamiento de Suano, de esta provincia y partido judicial.

Dado en Torrelavega a 24 de Mayo de 1927.—P. S. M., Julián Argüeso.  
El Juez, Emilio Macho-Quevedo.

X—2337

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.506

ALVAREZ MARTINEZ, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José e Isidora, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 2, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración en diligencias que instruyo por lesiones de dicho individuo, e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, instruida por ante la fe del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6257

2.507

CANEDO SUAREZ, Marcelino; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 10; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración como acusado por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena.

6249

2.568

GARCIA GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en término de Dieznón; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Inalboz para recibirle declaración en causa número 17 de 1927, instruida por daños.

6231

2.509

HERNANDEZ, Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, números 27 y 29, tercero, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 332 de 1927,

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

6248

2.510

MARTIN ROMERO, Rafaela; domiciliada últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por expresado Juzgado bajo el número 114 de 1927, bajo los apercibimientos legales si no comparece, y será declarado rebeida.

6260

2.511

MONIALVEZ, Agueda; de sesenta y tres años, viuda, natural de Linares, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antillón, número 9; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración e instruirle el procedimiento en diligencias que instruyo por lesiones de dicha señora, ante la fe del Licenciado D. Juan García Inés, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6256

2.512

PEREZ DEL BARCO, Francisco; de veinte años de edad, soltero, dibujante, natural de Barcelona, hijo de Eduardo y de María, sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración en diligencias que instruyo por tentativa de suicidio de dicho individuo, instruida por ante la fe del Secretario D. Juan García Inés, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

6255

2.513

POLO GONZALEZ, D. Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por estafa, número 111 del corriente año, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6252

2.514

SANCHEZ MORENO, Antonio; de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, más bien grueso, cuyas demás circunstancias se ignoran, ambulante; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 28 de 1927, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

6232

2.515

UNA TAL MARIA, (a) "la Chatito"; que estuvo acogida en el Colegio Convento de la Santísima Trinidad, calle Marqués de Urquijo, en Enero último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por abusos de confianza cometidos con Carmen Parrilla, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6258

2.516

VICENTE LLEPANO, Julián; vendedor de quincalla, ambulante, de Barcelona, domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para prestar declaración como testigo en causa por el delito de lesiones a Mercedes Tormo, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 78-1927.

2.517

ALVAREZ IGLESIAS, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Victoria, número 2; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda el día 28 del actual mes de Junio y hora de las once y media de su mañana a la celebración del juicio de faltas número 509 de 1926, por lesiones al mismo, contra Juan Cano Jiménez, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

6308

2.518

ARROYO HORTIGUELA, Patricio; domiciliado últimamente en Carazo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de maderas.

6276

2.519

MERINO, Tomás; casado con Bonifacia Hedrosa, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por sustracción de cien pesetas a la Bonifacia, instruida por dicho Juzgado.

6298

2.520

VALDES ECHEVERRIA, Josefa; domiciliada últimamente en Zamora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración en causa por hurto, número 111 de 1927, instruida por virtud de denuncia hecha por la arribe citada contra el gitano Domingo Jiménez por hurto de caballerías.

6231

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.975

ACHA LANDA, Castor; de veintisiete años de edad, soltero y vecino de Amorevieta; procesado en sumario por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, y de practicar con el mismo otras diligencias dimanadas de la resolución.

6214

5.976

BERMUDEZ GOMEZ, Carmén; procesada por hurto, bajo el número 146 de 1927; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6259

5.977

CANCIO GONZALEZ, Arturo; natural de Segovia, de estado soltero, profesión artista, de veintiséis años, hijo de Vicente Juan y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, principal, procesado por atentado en causa número 229 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6253

5.978

CANCO MAYA, Emilia; natural de Torrijos, de cuarenta y un años, hija de Baldomero y de Maravillas, casada con Aquilino Maya Iglesias, vendedora y domiciliada últimamente en Aldeavieja, sin instrucción, procesada por el sumario número 35 de orden del corriente año, por el delito de tenencia de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de ingresar en prisión, la que comparecerá en el tér-

mino de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hace, y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6202

5.979

CANO PUCHE, Antonio; natural de Blanca, soltero, jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Abarán, calle de Méndez Núñez; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cieza a prestar inquisitiva en el sumario que se instruye sobre hurto de gallinas, y si fuere habido será conducido a esta Cárcel, cuyo procesado no se ha encontrado en su domicilio y se ignora su paradero; apercibiéndole que si no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6223

5.980

COMENGE BORRAS, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, 29, primero, 2.º; procesado en causa número 210 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

6205

5.981

DOCAL RUANO, Miguel; hijo de Emilio y de Trinidad, natural de Santander, casado, empleado, de treinta y cuatro años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, 11; procesado por estafa en causa número 548 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buñ, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

6245

5.982

GARCIA YAQUERO, Atanasio; natural de El Perdigon (Zamora), soltero, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Melancólicos, 6, corredor; procesado por hurto en sumario número 197 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6242

5.983

GARRIDO MENDOZA, Angel, (a) Carrapato; natural de Ibrós, de treinta y

dos años, soltero, hijo de Juan y de Manuela, sin domicilio fijo, de oficio pastor, procesado en causa número 135 de 1927 por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6238

5.984

GUERRA CRESPO, Isidro; de diez y nueve años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 7, centro, de ignorado paradero, procesado en causa sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

6216

5.985

HERMOSO MATITO, Gregorio, (a) Gallinita; hijo de Antonio y de Aquilina, natural de Cala, casado, profesión arriero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Cala y procesado por hurto, en el Juzgado de Aracena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Huelva a responder de los cargos que le resultan, apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

6201

5.986

HERNANDEZ DE LA MATA, Carlos; que usó el nombre de Vicente Minguillón Peiró, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Santos y de Pascuala, natural de Sevilla y vecino que fue de La Coruña, actualmente ausente en paradero ignorado, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ampliar su indagatoria y reducirle a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6224

5.987

LEIRO CANADA, Dolores; de veintidós años, casada, jornalera, natural y vecina de El Grove, hija de Manuel y de Socorro, procesada en sumario número 29 del año actual sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6218

5.988

MARTI BIOSCA, Carlos; hijo de Juan y de Inés, de diez y nueve años, natural de Barcelona, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 15, primero segunda, o Cid, 5, primero segunda; pro-



cesado en causa número 112 de 1927 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; aperebido de ser declarado rebelde.

6200

5.989

MARTIN Y MARTIN, Luis; de veintidós años, hijo natural de Josefa Martín, soltero, sin oficio, natural de Madrid y cuyo domicilio se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida por hurto con el número 255 de 1926, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6251

5.990

MORALES VALVERDE, Gracían; hijo de Vicente y de Palmira, natural de Almería, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo y lesiones, núm. 2 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6196

5.991

NIEVAS FRAGUAS, Daniel, (a) "El Daniel", "El Pintao", "El Vélez" y "El Cubano", y Manuel Rodríguez Rivas, (a) "El Eléctrico" y "El Pollo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por hurto, sumario 303 del año 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

6241

5.992

ORTIZ MONASTERIO, Evencio; cuyas demás circunstancias se desconocen, y que vivió últimamente en la calle de Caracas, núm. 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por estafa y recibirle declaración indagatoria.

6247

5.993

PEREZ RUEDAS, José, y Antonio Fernández López; naturales de Málaga y Sevilla, respectivamente, de estado solteros, profesión cocinero y jornalero, de dieciocho y veinte años, hijos de Ramón y de María, y de Francisco y Josefa, domiciliados últimamente

en Sevilla, procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión.

6199

5.994

PEREZ VALERO, Pascuala; hija de Pascual y de Carmen, natural de Bulbuenté (Zaragoza), de estado casada, profesión vendedora ambulante, de treinta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Martín, 2, segundo segunda, procesada en causa número 467 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Camarado rebelde.

6203

5.995

PIQUER, Antonio; natural de Manuel (Valencia), de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, delgado, moreno, todo afeitado, vistiendo americana clara y pantalón oscuro, zapatos de color y sombrero flexible; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 102, principal centro; procesado por estafa, en causa núm. 224 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Bull, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

6244

5.996

POLO CLAVELL, Francisca; hija de José y de Ana, de treinta y cinco años, natural de La Habana (Isla de Cuba), de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, Rocafort, 29, interior, letra G., procesada en causa núm. 242 sobre falsedad; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde.

6207

5.997

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio; natural de Simancas (Madrid), hijo de Gabino y Anastasia, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Estío, número 4 (Carabanchel Bajo); procesado por hurto en sumario número 47 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa.

6254

5.998

SANCHEZ MARTINEZ, Mariano; hijo de Ruperto y de Celestina, de cuarenta y tres años, natural de Mustatse (Gundakajara), de estado casado, pro-

fesión ignorada, domiciliado últimamente en Barcelona, Formigueria, 3, piso quinto, segunda; procesado en causa número 242 de 1927 sobre falsedad; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6206

5.999

SANTIN LOPEZ, Juan; de sesenta y un años, hijo de Tomás y de Antonia, casado, propietario, natural de Senra y vecino de Baralla, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerredá, a prestar indagatoria, como procesado, y constituirse en prisión en causa que se le instruye por malversación de fondos públicos, aperebiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6210

6.000

TAPIA FLOREZ, Manuel; de veinteaños, de estado soltero, profesión hojalatero, hijo de Dionisio y de Dionisia, natural de Badajoz y vecino del mismo; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 243 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

6203

6.001

TORRE MAYOR, Anselmo de Ia; que fué expulsado de la Comandancia de Barcelona, de donde era guardia segundo de la Benemérita y cuyas circunstancias se ignoran; procesado por tentativa de hurto en sumario número 244 de 1902; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6243

6.002

ALCANTARA PEREZ, Fernando; natural de Almáchar, de estado viudo, profesión barbero, de sesenta y siete años, domiciliado últimamente en Almáchar; procesado por delito contra la salud pública en causa número 119 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6299

6.003

BAEZA MOYA, Bernardino; de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de Victoriana, soltero, betunero, natural de San Antón (Cartagena), vecino de Mula, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por estafa en

sumario número 13 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mala, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

6268

6.004

BERNUDEZ CAMPOS, Antonio; de treinta años de edad, hijo de José y de María Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla y domiciliado en la barriada del Juñcal, número 151; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, para constituirse en prisión.

6295

6.005

CAMPOS MENOR, Gregorio; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Clotilde, casado con Ramona Alonso, natural de Riaza, en la provincia de Segovia, vecino de Infesto, electricista, el cual comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de constituirse en prisión, en virtud de sumario seguido en el mismo por estafa, la cual fué decretada por la Audiencia Territorial, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6270

6.006

CARMONA MUÑOZ, Diego; domiciliado últimamente en Martos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos a reducirse a prisión, decretada en sumario que se instruye bajo el número 205 del año 1926 por el delito de hurto.

6262

6.007

CORTÉS MORENO, Francisco; domiciliado últimamente en Jaén, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos a reducirse a prisión, decretada en sumario que se instruye con el núm. 205 del año 1926 por hurto de caballerías.

6264

6.008

DIAZ ROQUE, Julián; de cuarenta y un años, hijo de Julián y Teresa, natural y vecino de Madrid, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Algeciras en término de diez días para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 55 de 1925 sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6312

6.009

GÓMEZ CAMPOS, Manuel; domiciliado últimamente en Torredonjimeno, hijo de Ricardo y de Luciana, soltero, jornalero, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos a reducirse a prisión, decretada en sumario que se instruye con el núm. 205 del año 1926 por hurto de caballerías.

6263

6.010

LANZA MASEDA, José; natural de Tapia, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, hijo de Ramón y Dolores, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa, en el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, bajo cío a que hubiere lugar si no lo verifica.

6284

6.011

MORENO FORGUERA, Juan; hijo de José y Luisa, natural de Villacarrillo (Jaén), de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa, sumario núm. 42 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad de Villacarrillo para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén en vista de su incomparecencia al juicio oral.

6301

6.012

PADORNO LOPEZ, Manuel Severiano; natural de Corgo (Lugo), de estado soltero, profesión cocinero, de veinticuatro años, hijo de Eleuterio y de Rosario, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

6333

6.013

PERUELAS AGUDO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría de D. José Roda Rodríguez.

6287

6.014

PERNALES MATEOS, Antonio; hijo de Antonio y de Monserrate, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, natural y domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa en causa número 223 de 1925; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para cumplir la pena impuesta en la referida causa.

6315

6.015

PEREZ, Antonio; de profesión vidriero, de diez y seis años, que hace unos tres años trabajaba en una fábrica de la calle de Mauro, de Barcelona; procesado por hurto, sumario número 349 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la expresada causa, bajo apercibimiento si no se presenta de ser declarado rebelde.

6275

6.016

PEREZ, Tomás; de diez y seis años, casado, natural y vecino de la Ramallosa, hijo de Josefa, de profesión barbero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra (García Camba, 3), para constituirse en prisión, a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de dicha capital, por consecuencia de causa número 111 de 1927, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

6274

6.017

PIRIS DURA, Salvador; vecino que fué de Palma de Mallorca, cuyas demás circunstancias de filiación y señas personales no constan; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de dicha capital, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión en la de dicho partido, notificársela y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa, por querrela del Gerente de la entidad Calzadas Minerva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6331

6.018

PISA DUAL, Gerardo; de diez y ocho años, soltero, cesterero, hijo de Diego, natural de Santa Cristina de Losardos, partido de Vigo, vecino de La Reyereta; procesado por hurtos en el Juzgado de Santander, distrito del Oeste; domiciliado últimamente en La Reyereta; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

6285

6.019

QUINTANA BORQUI, José, alias "Pirracá"; de treinta y cinco años de

edad, estado soltero, profesión zapatero, hijo de Nicasio y de Juana, natural de Montijo, vecino del mismo, domiciliado en Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 56 de 1927 por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6216

6.020

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Fructuoso; de unos treinta años de edad, casado, alto, fuerte, biceo, con una cicatriz en una mano y las piernas algo torcidas, vecino que fué de Meiral cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Barco de Valdeorras, dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Orense, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, en sumario que se sigue con el número 3 de 1927, sobre homicidio, recibirla indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6317

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria ordeno a los Agentes de la Policía judicial y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos puercas como de seis arrobos y una ídem como de cinco, señaladas con horqueta en la oreja derecha y mosca en la izquierda, agujero rajado, las dos primeras coloradas y la última tocada en rubio y una de ellas rabiterciada, substraídas del sitio Canchorrera, término de Tarifa, al vecino de dicho pueblo Juan Pacheco Barrios, y a la detención de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 142 de 1927.

Algeciras, 10 de Junio de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—6194

##### ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un sujeto llamado Manuel Zammaro, de treinta y cinco a cuarenta años, bien parecido, con bigote, usa gorra verdosa y alpargatas blancas con cinta negra, llevando manta de cuadros blancos y negros, alforja lis-

tada y blusa oscura, que permaneció en esta ciudad los días 25 y 26 de Mayo último y entregó para su venta a Isabel Cruz Leonergo tres kilos y medio de café, diciendo que habitaba en Badajoz, en la plaza de la Encarnación, en los portales frente a la plaza de Abasto, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo en la estación férrea de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almendralejo, 14 de Junio de 1927. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—6195

##### ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Alba García, que le fué hurtado el día 12 de Agosto del pasado año de 1926, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición.

##### Señas.

Una cartera de cuero basto y que abrocha con una pequeña correa, conteniendo un billete del Banco de España de 500 pesetas, doce o catorce de 100 y el resto hasta sumar unas dos mil pesetas de 50 y de 25, dos cédulas personales a nombre de dicho individuo, varias pólizas de seguro, un pagaré contra Bartolomé García Reino y varias apuntes sin valor alguno.

Alora, 15 de Junio de 1927.—El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Portillo.

JO—6197

##### ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel de Aubareda, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a los padres o causahabientes del finado Eugenio Marrot Carbonell, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Sorat, Dolariense (Francia), hijo de Juan Bautista y Apolonia, y el cual falleció en el Hospital de esta ciudad el día 13 del corriente a consecuencia de las lesiones que sufrió con ocasión de estar trabajando en las obras del pantano del Jándula, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración conducente en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 53 de 1927.

Al propio tiempo y por medio del presente se ofrece a aquéllos el procedimiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—6198

##### AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de Instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece a Angel Elizagaray Pedroarena y Ezequiel Elizagaray Pedroarena, a ésta asistida de su marido, si es casada, el procedimiento del sumario número 32 del corriente año, que se instruye por muerte casual de su hermana Bonifacia Elizagaray Pedroarena; advirtiéndoles a la vez deben comparecer en este Juzgado dentro de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto, a manifestar si desean o no ser parte en la causa y si renuncian o no a la indemnización que les pueda corresponder; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 11 de Junio de 1927. El Juez, Juan Santamaría Ansa.—El Secretario, Juan Arenal.

JO—6200

##### BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vará, Juez de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto de esta fecha dictado en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 4 de 1927, sobre falsedades, entre otros, contra Jaime Salse Llobera, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Os de Balaguer, hoy de ignorado paradero, y como perteneciente al reemplazo de 1920, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y practicar cerca del mismo otras diligencias; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárceles de dicho partido, a mi disposición, de dicho procesado.

Dado en Balaguer a 13 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—P. H., el Secretario, Luis Calvet.

JO—6204

##### BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de Instrucción de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa número 60 de 1927 sobre hurto contra Cira y Josefa Echevarría, y como comprendida en el número primero del as-

Artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la referida Josefa Echevarría, cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión quincallera y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Santander, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de esta fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura de la referida Josefa, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Benavente, 9 de Junio de 1927.—El Juez, Vicente Marín Garrido.—Por su mandato, Francisco S. Lorenzo.

JO—6211 y 6212

#### BILBAO—HOSPITAL

En el expediente gubernativo número 117 de 1917, que se sigue en concepto de pobre, a instancia de Máximo San Emeterio Samperio, sobre reclusión definitiva en un manicomio de la alienada Gregoria Azcagorta Samperio, de treinta y siete años, soltera, natural y vecina de San Miguel de Basauri, que actualmente se halla en el manicomio de Zaldívar, ha acordado en proveído de hoy el señor Juez de primera instancia e instrucción de este distrito del Hospital, expedir la presente, como lo verifico, citando a Pedro y Santa Azcagorta Samperio, parientes más próximos de la Gregoria, y que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos, emplazándoles a la vez por término de un mes, a fin de que dentro del mismo aleguen lo que estimaren conveniente sobre la reclusión interesada, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 3 de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Piñilla.

JO—6213

#### BURGO DE OSMÁ

D. Andrés Emo Lilián, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a Julián de Miguel y Miguel y Melchor Jiménez Fuente, tenderos ambulantes, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se sigue sobre hurto de efectos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgo de Osmá, 15 de Junio 1927. El Juez, Andrés Emo.—De su orden, Francisco Ramírez.

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital dictada ante mí en el sumario que con el núm. 227 del corriente año se halla instruyendo por denuncia de Rafael Ortega Ruiz y Manuel Muñoz Pérez, expresiva de que el día 6 del corriente y en la plaza de las Flores, de esta capital, unos desconocidos, por procedimientos de engaño, le timaron 300 y 250 pesetas, respectivamente, se manda citar por medio del presente a los referidos sujetos, cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan en los estrados de este Juzgado, situado en la casa núm. 3 de la calle de San Francisco, de esta capital, para que presten declaración en el mismo y acrediten la preexistencia de la suma que le han sido sustraídas, dentro del término de diez días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente, se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 7 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comasada.

JO—6217

#### CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo robado, que se dirá, a los vecinos de Cuevas del Becerro el día 14 del pasado mes de Mayo Juan Fuentes Villarejo, Cristóbal Becerra Velasco, Francisco Gil Ponce, Francisco Ortega Rendón, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 40 de 1927.

#### Señas de lo sustraído.

Unos cuantos salchichones y un pedazo de tocino; tres gallinas y una olla de porcelana; una cabeza de caballo; una camisa de muselina blanca, unos calzoncillos blancos, unos pantalones de pana negra, una chaqueta negra, un par de medias de varios colores y un par de calcetines.

Dado en Campillos a 11 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—6220

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el día de hoy dimanante del sumario número 37 de 1927 sobre alzamiento de bienes, ha mandado citar al Director de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para hacerle el ofrecimiento de acciones prevenidas en el

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Campillos, 14 de Junio de 1927.—El Secretario judicial Federico Orellana.

JO—6219

#### CAZALLA DE LA SIERRA

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, desaparecida a Enrique Naranjo Carranco el día 3 del actual en los terrenos de la finca "El Hornillo", término de Guadalupe, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81 del año actual.

#### Señas.

Una yegua raza del país, de diez a once años, alzada 1.40 metros, capa negra, hierro confuso L. y C. enlazadas en la nalga derecha, armillada pie izquierdo y lucero.

Cazalla de la Sierra, 11 de Junio de 1927.—El Juez, Salvador Higuera Sabater. El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—6221

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Regal Cortés, natural de Constantina, con domicilio en Sevilla, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto o requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de la Sala Audiencia de este Juzgado, para recibirle declaración en sumario que instruyo por hurto de una caballería, perteneciente a Isidoro Rodríguez Román, y con el número 72 del año actual.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo y de la caballería hurtada, que a continuación se reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Un mulo de cinco años, raza española, castrado, de 1.42 metros de alzada, capa castaña oscura, pelos blancos en la crin, hierro Y Mundial Agraria y letra S. número 10 en la nalga izquierda y particular Y. R. en la derecha.

Cazalla de la Sierra, 10 de Junio de 1927.—El Juez, Salvador Higuera Sabater. El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—6222

## GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 41 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Mateo Pérez García, vecino de Cortes de la Frontera, que fué hurtado en la noche del 5 al 6 del actual del monte Palero, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

*Señas del semoviente.*

Burra de unos trece años y medio, capa rucia clara, de 1,26 metros de alzada, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín, 14 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario (ilegible).

JO—6227

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 39 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Sebastián Ramírez Bernal, vecino de Jimera de Libar, el que fué hurtado en la noche del 7 al 8 del actual del sitio conocido por "Vallesco", término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

*Señas del semoviente.*

Mula de nueve años, de 1,40 de alzada, capa negra, raza española, letra M, núm. 13 en la cadera izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco García.

JO—6226

## GERGAL

Por la presente y cumpliendo lo acordado se cita, llama y emplaza a Laura la de "Canuto", María Carreño Márquez, María la hija de "Tinico", Juan Márquez C. y Angustias la "Gitana", ausentes en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a declarar como testi-

gos en el sumario núm. 64 de 1927; con advertencia de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, y que los cinco días se cuentan desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Gérgal, 13 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Eduardo Fernández. JO—6228

## HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías, de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Cándido Repilado, vecino de Santibáñez el Alto, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de ocho años y medio de edad, alzada 1,60 metros, capa negra, raza española. Señas particulares: estrellada, bebe, calzada mona izquierda y pie derecho, lunares blancos en costillares, y lleva el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha con la inicial P., núm. 9.

Dado en Hoyos a 13 de Junio de 1927.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. S. M., Adolfo Velasco. JO—6229

## HUETE

D. Dionisio Almonacid Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción del partido por hallarse vacante el Juzgado.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa que se tramitó en este Juzgado con el número 2 de 1923 sobre hurto contra Isidoro del Valle Castro y Eleuterio Blanco Andrés, vecinos de Castillejo del Romeral, de donde se ausentaron, ignorándose las señas de su actual residencia, se hace saber a dichos procesados que la Audiencia de Cuenca, por auto de 18 de Julio de 1924, les declaró comprendidos en los beneficios del Real Decreto de indulto de 4 de los mismos mes y año, en cuanto a la pena de dos meses y un día de arresto mayor que a cada uno de ellos se les impuso en la aludida causa.

Huete, 11 de Junio de 1927.—El Juez, Dionisio Almonacid.—El Secretario judicial, P. H., Adrián García. JO—6230

## JATIBA

Don Francisco de P. Garchano y Carretero, Juez de primera instancia de Játiba y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de abintestato del finado Joaquín Descals Vidal que falleció en esta ciudad el día 29 de Diciembre último, en estado de viudo, habiéndole premuerto sus herederos testamentarios, por lo que formado ramo para su declaración de herederos legítimos, y no siendo conocidos sus parientes descendientes ni ascendientes ni colaterales, se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con los documentos justificativos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Játiba a 14 de Junio de 1927.—El Secretario, Eduardo Tejada.—El Juez, Francisco de P. Garchano.

JO—168

## LEÓN

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 179 del año 1926 sobre amenazas a un Agente de la Autoridad, declarado concluso por auto de 31 de Mayo último, se emplaza al procesado Angel Díez López del Castillo, de veintisiete años de edad, soltero, chófer, hijo de Dámaso y de Petra, natural de Madrid, donde tuvo su domicilio, el cual se ignora hoy, como su paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le dirijan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

León, 15 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gazque Pérez-Aznar.

JO—6236

## MADRID—BUENA VISTA

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Héctor Vázquez, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 9 de Junio de 1927.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

JO—6236

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Martos Montero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Jaén, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audientia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son arriba indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres. JO—6240

#### MADRID-CHAMBERI

Por el presente se hace público: Que por auto de 24 de Mayo último, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a D. Ramón García Pérez, con establecimiento en la Plaza del Príncipe Alfonso, número 10, Cervecería titulada "El Oro del Whim", y se previene que nadie haga pagos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador D. Manuel López Caballo o a los Síndicos, luego que sean nombrados.

Dado en Madrid a 9 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.—El Juez, (ilegible).

JO—6246

#### MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en diligencias que de oficio se instruyen sobre prevención de abintestato de doña Antonia Ruiz Correa, de sesenta años de edad, viuda de D. José León, natural de Málaga, hija de D. Antonio y doña María, que falleció en esta expresada Corte el 23 de Febrero último, estando domiciliada en la calle de la Esperanza, número 9, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha señora, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

JO—189

#### RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. José Coliado Crespiñ, vecino de Santaella, substraída el día 4 del corriente mes de la finca El Donadio, del término de dicha villa, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de la caballería.

Un mulo de dos años y medio, pardo oscuro, de 1,50 metros de alzada, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola V., núm. 11 en la nalga derecha, quebrado de la nalga izquierda en su parte superior, raya cruzada, cebrado de ambas extremidades y atiende por Impedido.

Dado en La Rambla a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Jesús Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—6234

#### UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Salvador Soto Ulloa, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Murcia, por auto fecha 12 de Mayo último, ha declarado remitida la condena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta en el sumario núm. 44 de 1917 por el delito de hurto.

La Unión, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez de Federico.

JO—6235

#### ZARAGOZA—PILAR

Por resolución del señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta capital, dictada en el día de hoy, en autos de quiebra de la razón social Alegría Hermanos, compuesta por los socios D. Juan y don Nicomedes Alegría, comerciantes de esta plaza, e instados por D. Miguel León Paris, con beneficio de pobreza, se ha acordado citar a D. Manuel Navarro y D. Policarpo Aramandía, de esta ciudad, según se dice, y D. Eusebio Renán, vecino de Barcelona; pero en cuyos domicilios que se dice tienen, no han sido encontrados; así como también a cuantos acreedores interesados en la quiebra no les hubieren llegado las circulares de citación, por extravío o cualquier otra causa, para que el día 1.º de Julio próximo, a las quince horas, comparezcan como tales acreedores a dicha quiebra ante este Juzgado de primera instancia del distrito del

Pilar, Secretaría del Sr. Calvo, a Junta señalada para dicho día y hora para el nombramiento de Síndicos, apercibidos de que de no comparecer, por sí o por medio de apoderado en legal forma y con el título que justifique su crédito, les parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, 17 de Junio de 1927.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—170

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Almodóvar del Campo Juan Sánchez Guarraizo, substraída al mismo de una cuadra de su domicilio la noche del 1.º de Mayo de 1927, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 53 del año 1927.

#### Señas de la caballería.

Mula de diez años, parda, dos dedos sobre la marca, con las orejas pequeñas, muy viva, con señales en la paletilla izquierda de la toza, pelos blancos en la crin y la cola corta.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano. JO—6314

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido, provincia de Cádiz.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Tomás Caballero Morales, administrador de la estafeta de Correos de Villamartin, de este partido judicial, cuyo paradero se ignora, acusado de malversación, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la casa núm. 5 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, para ser oído en el sumario que con el núm. 74 del corriente año se instruye por malversación de fondos públicos, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, pues así se ha dispuesto por auto de hoy, dictado en dicho sumario.

Arcos de la Frontera, 14 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.

JO—6315

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años, de 1,38 metros de alzada, capa castaña, hierro Agrícola Española cadera izquierda, raza española, lunares blancos en ambas regiones, que le fué hurtado a Cristóbal Martos Guerrero, de este término, la madrugada del 10 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—6319

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Manuel Cruz Salcedo, que le fueron hurtados en la madrugada del 10 del actual, de este término; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

*Señas de los semovientes.*

Una mula de seis años y medio, 1,37 metros de alzada, capa parda, raza española, hierro Agrícola Española nalga derecha E. 7, rayada, cebrada de de rodillas y corvejones.

Otra mula de siete años, alzada 1,37, capa castaña, raza española, lunares blancos en ambas regiones dorsales y ambos encuentros.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1927.—P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—6320

## COIN

Don Mariano Sánchez-Obino y Espinosa, Juez de instrucción del partido judicial de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio Moreno Bravo, hijo de José y de Josefa, de cincuenta y cinco años de edad, de estado viudo, natural de Alhaurín el Grande, partido de Coin, provincia de Málaga, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de octavo día, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en Doctor Palomo y Anaya, número 20, a reducirse a prisión, que con esta fecha se le decreta en la pieza de la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de naranjas, número 27 de 1926, al no haber sido hallado en su domicilio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Coin a 14 de Junio de 1927. Mariano Sánchez Olmo.—P. S. M., Manuel Granizo.

JO—6318

## MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de este partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Aira, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Florentino, número 9, patio, y a Juan Martín, vendedor de paños, ignorándose su domicilio, y que en los primeros días del mes de Abril último acompañaba al Francisco Antonio Aira, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1, con objeto de ser oídos en la causa que en el mismo se instruye con el número 25 de 1927, sobre robo de comestibles y otros efectos; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo a 15 de Junio de 1927.—Carlos Calamita.—El secretario interino (ilegible).

JO—6264

## MOLINA DE ARAGON

Por la presente en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en diligencias para cumplir carta-orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, se cita al festigo Mauricio Laloma Gómez para que el día 1 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia a las sesiones del juicio oral y público en la causa seguida en este Juzgado sobre tenencia de armas, contra Joaquín Fernández Cano.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Junio de 1927.—Ante mí, Francisco Bacarizo.

JO—6265

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca de una manta-capote de lana parda con cuadros blancos, con una borla morada nueva, la cual fué hurtada el 10 del actual de la cuadra de la finca Escalera donde se encontraba propiedad aquella del veci-

no de Baena D. Arcadio Luque HERNANDEZ; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue ante este Juzgado bajo el número 25 del año actual sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a 15 de Junio de 1927.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—6266

## MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una burra a Manuel López Pavón con el número 72-1927, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra rucia clara, cebrada, raza española, alzada regular, preñada y con hierro del Fénix Agrícola, sustraída en la noche del 8 al 9 del actual de terrenos del Morisco del término municipal de Montellano, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—6267

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua al vecino de esta Sebastián Martín Galán, con el número 74 de 1927, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de seis años, lucero en la frente y castillares, con hierro de La Mundial Agraria, desaparecida el día 11 del actual de la calle Cruz Dorada de esta población, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 15 de Junio de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Benito de Solís.

JO—6268

**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID—CENTRO**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 173 del año 1927, por vejación, y contra Pedro Caños Herrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Mayo de 1927, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Caños.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Caños Herrero, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Caños Herrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 7 de Junio de 1927.—El Secretario, José Ballestero.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 381 del año 1927, por lesiones, y contra Luis Sánchez y José María Molina, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Mayo de 1927, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Sánchez y José María Molina.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Sánchez Navarro a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602; a José María Molina a la multa de treinta pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente por el artículo 604, caso primero, y por partes iguales las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Sánchez Navarro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con

el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 7 de Junio de 1927.—El Secretario, José Sabater.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6141

**SANTIAGO MILLAS**

D. Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiago Millas.

Hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado a concurso de traslado y no habiendo sido solicitada, se anuncia nuevamente a concurso libre para que los que se crean con derecho a ella puedan solicitarla dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de León, presentando sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal.

Santiago de Millas, 9 de Junio de 1927.—El Juez, Tomás Celada.

JO—6144

**ZALAMEA DE LA SERENA**

D. Luis Torrón y Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que cumpliendo orden superior se anuncia a turno de traslación por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos necesarios, además de los que estimen oportunos para acreditar su aptitud o preferencia, ante el señor Juez de primera instancia de Castuera (Badajoz), haciendo constar que este pueblo consta de 7.031 habitantes de hecho y 7.053 de derecho y el Secretario no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Zalamea de la Serena a 10 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Torrón.—P. S. M., el Secretario, Antonio Sánchez.

JO—6052

**JURISDICCION DE GUERRA****FIGUERAS**

Habiéndose extraviado al Carabineero de esta Comandancia de Gerona, Juan Clausell Gil, su cartera-nombramiento, expedida por el excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo en 6 de Octubre de 1922, registrada al número 2.697, así como el carnet de conductor de motocicletas, registrado al número 94, folio número 3, expedido por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en 1.º de Diciembre de 1923, se anuncian por el presente para que queden nulos y sin valor alguno dichos documentos, en caso de ser hallados.

Figueras, 14 de Junio de 1927.—El Teniente Coronel, primer Jefe, José Abajo.

JG—3348

**JURISDICCION DE MARINA****SEVILLA**

Don Andrés Izco Pérez, Alferez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que con fecha 7 del actual ha sido iniciado el expediente de abandono del vapor llamado "Regina Coeli" (antes "City of London") actualmente surto en San Juan de Aznalfarache.

Lo que se notifica a los que se consideren interesados, para que verifiquen en este Juzgado, por escrito legalmente autorizado o personalmente, las reclamaciones que estimen por convenientes.

Sevilla, 14 de Junio de 1927.—El Juez, Andrés Izco.

JM—3272

Don Andrés Izco y Pérez, Alferez de navío (E. R. A.) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Libreta y Cédula de inscripción marítima al inscripto de este Trozo Francisco Picazo Ruiz, en providencia recaída en el expediente que acredita dicho extravío, se declaran nulos y sin valor alguno los documentos extraviados, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 1.º de Junio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3251

Don Andrés Izco y Pérez, Alferez de navío (E. R. A.) y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que habiéndose extraviado la Libreta de marinería y Cartilla naval del inscripto de este Trozo Antonio Ruiz Fernández, en providencia recaída en el expediente que acredita dicho extravío, se declaran nulos y sin valor alguno los documentos extraviados, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en esta Comandancia de Marina.

Sevilla 1.º de Junio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—3252

**VELEZ-MALAGA**

Don Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de excepción del servicio del inscripto José Fortes Román.

Por el presente cito y emplazo al folio 62 del alistamiento del año actual, Joaquín Gutiérrez Alvarez, que según noticias se encuentra en Beni-Saf (Argelia francesa), para que en el plazo de un mes se presente en este Juzgado a prestar declaración, pues de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Velez-Málaga a 13 de Junio de 1927.—El Juez, Quirino Gutiérrez.

JM—3374

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.